

Departamento Educación
AARB/MITE/MARR/FCS/MTVD/elr

SANTA CRUZ, 28 de Noviembre 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 **artículo 10 n°7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
3. Decreto exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega funciones al Administrador Municipal.
4. ORD N°479 del Director (s) del **Liceo Bicentenario Instituto Politécnico** Santa Cruz al Director Municipal de Educación solicitando autorizar la contratación del curso de capacitación **Liderazgo Transformacional para el ejercicio docente en ambientes vulnerables en el Chile De hoy, a través de Coaching Ontológico Educacional.**
5. Certificado DIBAM N°2021-A-9996 del 21.10.2021 Obra Literaria titulada programa curso: "Coaching Ontológico Educacional."
6. Registro y Certificación de Entidades ATE.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1873 cuenta 215.22.11.002.001.005 cuenta Ley Sep.
8. Según Términos de Referencia adjuntos, Liceo Bicentenario Instituto Politécnico.
9. Propuesta económica de FUNDACIÓN MASTER 7.
10. Orden de compra 3863-811-SE23, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
2. Que, el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo se hace necesario la contratación de **Capacitación para Comunidad Educativa.**
3. Que, el proveedor FUNDACION EDUCACIONAL MASTER 7, es el único proveedor que presenta dicha capacitación.

DECRETO EXENTO N°5148.-

1. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas correspondientes a la contratación de la Obra Literaria titulada programa curso "**Coaching Ontológico Educacional**".
2. **AUTORÍCESE**, la capacitación a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACIÓN MASTER 7 Rut N°65.084.126-3**, por un monto de **\$4.980.000.- EXENTO DE IVA** orden de compra 3863-811-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director (R) Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta Ley Sep.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley Sep.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. Por orden del señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)